

DECRETO ALCALDICIO N°
(De Personal)

137

CASTRO, 02 de enero de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 02/01/2020; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 02/01/2020, suscrito entre este municipio y Doña, **ANDREA JAQUELINE AVENDAÑO CARDENAS**, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta N° 21.04.004, centro de costo 04.04.08 "Unidad de Intervención Familiar"; a la cuenta extrapresupuestaria N°1140521018 "Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo"; y a la cuenta extrapresupuestaria N°1140521017 "Programa Habitabilidad", del presupuesto Municipal vigente, según la prestación efectuada.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/AVH/sac.

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- DIDECO
- SIAPER
- Interesado



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



FOLIO NO
100702351

13 FEB. 2020